



## RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

VISTA la siguiente documentación:

El acuerdo adoptado por esta Presidencia con fecha 02 de octubre de 2017, en relación con la contratación del "Servicio de Mantenimiento del sistema de seguridad del puerto de Ceuta". Su presupuesto asciende a la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y OCHO EUROS (673.078,00 €) IPSI excluido y de SETECIENTOS MIL UN EURO CON DOCE CENTIMOS (700.001,12 €), IPSI incluido, por cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos años más cuyo importe sería TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS (384.616,00 €) SIN IPSI, Y CUATROCIENTOS MIL EUROS CON SESENTA Y CUATRO CENTIMOS (400.000,64 €) CON IPSI

- La Orden FOM/4003/2008, de 22 de Julio, modificada por la Orden FOM/1698/2013
  de 31 de julio, por la que se aprueban las normas y condiciones generales para la contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- La Mesa de Contratación que calificó la documentación aportada con la oferta y la cuantía dineraria ofrecida para la ejecución del servicio.

## ESTA PRESIDENCIA ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato del "Mantenimiento del sistema de seguridad del puerto de Ceuta" hecha por la Mesa de Contratación y, en consecuencia, adjudicar el mantenimiento, a la empresa "Everis Aeroespacial y Defensa, S.L.U." por su oferta de 673.000,78 € IPSI Excluido, 699.920,81 € con IPSI por cuatro años, con posibilidad de prórroga por dos años más. Lo que supone una baja 80,31 € en relación con el presupuesto de licitación con IPSI.
- Que se cumplan los trámites necesarios para el otorgamiento del contrato previa constitución por el adjudicatario de una garantía definitiva en metálico, aval bancario o seguro de caución a disposición de esta Presidencia, en la Caja General de Depósitos, cuyo importe







será el 5 por 100 de la adjudicación excluyendo IPSI 33.650,03 €. El resguardo lo aportará al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria para su canje por otro diligenciado.

Sendos ejemplares de este acuerdo se remitirán a la División de Explotación y al Departamento Económico Financiero de esta Autoridad Portuaria, para sus actuaciones posteriores.

Ceuta, 10 de Abril de 2018

José Francisco Torrado López



